

*Resolución de 24 de abril de 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte por la que se hace pública la **Resolución con la relación de estudiantes preadmitidos, preadmitidos condicionados, preadmitidos por el cupo del 5 % y no admitidos en los Másteres Universitarios del centro Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte correspondientes al curso 2019-2020 (Fase I)***

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 23 de enero de 2019 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 5 de febrero) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar la admisión en enseñanzas oficiales de **Máster Universitario para el curso 2019-2020**, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la/s memoria/s de verificación del/os título/s, se procede a hacer pública la **relación de candidatos preadmitidos, de candidatos preadmitidos condicionados, de candidatos preadmitidos mediante la reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad y la de no admitidos con indicación de las causas.**

1. En esta primera fase de admisión se han adjudicado un 50 % del total de las plazas ofertadas en el máster.
2. A aquellas personas que cumplen los requisitos académicos de acceso y no han aportado la declaración de nota media se les ha asignado a los efectos de baremación y prelación una calificación de 5 puntos. Este documento es exigible en aquellos títulos de máster universitario en los que el número de solicitantes sea superior al de plazas ofertadas
3. Los candidatos **preadmitidos y los preadmitidos condicionados** que figuran en esta Resolución que quieran reservar la plaza adjudicada en esta primera fase **deberán abonar 150 €** en concepto de *"Pago reserva de plaza máster"* (siendo descontados posteriormente del primer pago de la matrícula).

No pagarán este importe por reserva de plaza: Las personas discapacitadas, las que hayan sido víctimas de terrorismo así como sus cónyuges e hijos, las que hayan sufrido lesiones invalidantes por su participación en operaciones internacionales de paz y seguridad así como sus cónyuges e hijos, las personas que hayan sido víctimas de violencia de género así como sus hijos y los integrantes de familias numerosas de categoría general (4 hijos) y especial; lo cual deberán acreditar documentalmente en la secretaría del centro.

El ingreso se efectuará durante los **días 13 a 20 de mayo de 2019** exclusivamente por pago electrónico con TPV, **mediante tarjeta de crédito o de débito.**

Para ello deberá accederse a la Secretaría Virtual en la siguiente dirección Web:


<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>

Quienes no abonen dicho importe no tendrán asegurada la plaza obtenida por lo que si continúan interesados en concurrir al máster, deberán solicitar la activación de su solicitud, para la segunda fase.

Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar en la Secretaría del centro al efectuar la matrícula, los documentos originales junto con una copia para su cotejo, copia compulsada o copia auténtica electrónica.

4. Si cumpliendo los requisitos académicos, no se efectúa la matrícula en julio, se perderá la plaza adjudicada y no se devolverá el importe abonado en concepto de reserva de plaza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f73d2c0024d6a1615e5cb40f23382c2>

CSV: 8f73d2c0024d6a1615e5cb40f23382c2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano	24/04/2019 11:25	

5. Quienes hayan abonado el importe de la reserva de plaza en varios másteres en los que se le haya adjudicado plaza y solamente se matriculen en un máster y no vayan a simultanear estudios, podrán solicitar en el centro responsable de cada máster que no se va a cursar, la devolución del importe de la reserva de plaza.
6. Los candidatos preadmitidos que en el momento de efectuar la matrícula en julio no cumplan los requisitos académicos perderán la plaza reservada y podrán solicitar la devolución del importe de la reserva.
7. La automatrícula se efectuará por internet en el mes de julio, en los plazos que se establezcan en el calendario académico y que se difundirá a través de la web.
8. Quienes no han aportado toda la documentación requerida para su estudio y valoración figuran como no admitidos. Deberán aportar la documentación necesaria que se detalla en el Anexo correspondiente en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la presente Resolución. En caso de no presentarla se les tendrá por desistidos de la solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
9. Contra la presente Resolución podrá presentarse una reclamación presentando un escrito en el Registro General o en el Registro Auxiliar del Centro o a través del Registro Electrónico (<http://regtel.unizar.es>) dirigido este Decano en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la presente publicación. El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalente.
10. Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente de esta publicación

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos.

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: <https://fccsyd.unizar.es/es/master-universitario-ev-entren-fisicosalud> no obstante, no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)


En Huesca, a 24 de abril de 2019

El Decano: Germán Vicente Rodríguez

*[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]*



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f73d2c0024d6a1615e5cb40f23382c2>

CSV: 8f73d2c0024d6a1615e5cb40f23382c2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano	24/04/2019 11:25	

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO FÍSICO PARA LA SALUD**

Nº de plazas ofertadas: 20 (el total de las plazas ofertadas)

Nº de plazas a adjudicar: 10 (50% de 20)

**SOLICITANTES PREADMITIDOS (por orden de adjudicación)**

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones
1	Elguea Sarto, Lydia	8,37	
2	Julián García, María Inés	8,21	
3	Vallés Tomey, Laura	7,23	
4	Val Ferrer, Raquel	7,00	
5	Estévez Jiménez, Antonio	6,3	

**SOLICITANTES PREADMITIDOS DE MODO CONDICIONADO (por orden de adjudicación)**

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones
1	Herrero Gómez, Ana Isabel	(1) 7,96	
2	Ferrer Gómez, José Miguel	(1) 7,89	

Motivos de preadmisión condicionada:

(1) Pendiente finalizar estudios y solicitar título


**SOLICITANTES PREADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 % PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (por orden de adjudicación)**

No ha habido solicitudes

**SOLICITANTES NO ADMITIDOS (Ordenados alfabéticamente)**

Nº	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
1	Afonso Canet, Sara Yaiza	2.-Falta DNI, Certificación Académica con nota media, Curriculum Vitae
2	García García, Jesús Ignacio	2.- No ha aportado ningún documento
3	Silva Quiroz, Rodrigo	5.- Y no haber abonado tasa de 100 €


  
 8f73d2c0024d6a1615e5cb40f23382c2  
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f73d2c0024d6a1615e5cb40f23382c2>

CSV: 8f73d2c0024d6a1615e5cb40f23382c2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano	24/04/2019 11:25	


Motivos de no admisión (ampliable/parametrizable en cada centro):

1. Perfil de acceso no idóneo
2. Documentación insuficiente: Detallar.
3. No cumplir requisitos de conocimiento del idioma español de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
4. No cumplir requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
6. Resolución de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado desfavorable



8f73d2c0024d6a1615e5cb40f23382c2

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f73d2c0024d6a1615e5cb40f23382c2>

CSV: 8f73d2c0024d6a1615e5cb40f23382c2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano	24/04/2019 11:25	